

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – SUBINSPECCIÓN GENERAL– GRUPO ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN – DESPACHO.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Artículo 180 Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021)

Radicación Nº: **SIE2D EE-GRESI-2024-30**

Investigados: Coronel (hoy retirado) DIEGO EDISON MONTAÑA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 93.397.277, Teniente Coronel FRANCISCO ALBEIRO AVENDAÑO FLECHAS, identificado con cédula 80.217.504, Mayor JOSÉ LUIS CABRERA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía 93.090.493, Teniente (hoy Capitán) JUAN PABLO GARCÍA FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.261.086, Intendente (hoy intendente jefe) EDGAR HUMBERTO ALFONSO OSORIO, identificado con cédula 80.021.738, patrullero (hoy subintendente) ROBINSON TAPASCO AYALA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.060.588.528 y patrullero (hoy subintendente) JOSÉ WILLIAM OCAMPO OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.766.422.

La suscrita funcionaria adscrita al Grupo Especial de Instrucción de la Subinspección General, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

PROCESO	INVESTIGADOS	FECHA AUTO QUE SE NOTIFICA	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	FOLIOS
SIE2D EE-GRESI-2024-30	CR (R) DIEGO EDISON MONTAÑA GÓMEZ TC FRANCISCO ALBEIRO AVENDAÑO FLECHAS MY JOSÉ LUIS CABRERA PÉREZ CT JUAN PABLO GARCÍA FLÓREZ IJ EDGAR HUMBERTO ALFONSO OSORIO SI ROBINSON TAPASCO AYALA SI JOSÉ WILLIAM OCAMPO OROZCO	06/10/2026	Dictamen pericial prueba Grafológica presentado por el perito IJ. GERARDO ALBERTO ARDILA GOMEZ	18 FOLIOS

Se hace constar que el presente Estado permanecerá fijado por un (01) día, en la Secretaría del Despacho, es decir el día de hoy “ de junio del 2026 ”, a partir de las siete y treinta de la mañana (07:30 am), con el propósito de notificar a los investigados, y/o a sus apoderados, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 180 Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021 y en concordancia con el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

Patrullero de Policía **NAIDU XILENA SUAREZ LOBO**

Sustanciadora Procesos Disciplinarios Y/o Penales